



✠  
Data despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
SEIS.

M. M. Ayuntamiento

Miguel Garcia Marin de esta vecindad y Sacristan de la R<sup>l</sup>  
Capilla de la S<sup>ma</sup> Cruz cuyo Patronato pende de la Direccion de  
V. S. a quien con el mayor Respeto expone que siabe dicho Empleo  
veinte años hace, en que se constituyo por la aceptada solicitud de  
D<sup>n</sup> Josef Melgareo P<sup>ro</sup> y Capellan que fue de dicha R<sup>l</sup> Capp<sup>lla</sup>  
y por el selo Innato que el suplicante atenido siempre a este Santina-  
rio, disfrutando de pocos años a esta parte veinte Ducados p<sup>ra</sup>  
sufragar el precioso Gasto de zapatos que en la continuation de  
vubia y vafax avu devtino: Dos otras vezes el dia que menos ha  
fuiendo la Inclenencia de los tiempos con el Anicia de que el Lu-  
cimiento decencia, asistencia y Cuydado que ami Cargo corres-  
ponde de que no tenga la man lebe falta, como podra acreditar  
el Sr<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Fernando Perez P<sup>ro</sup>, Actual Capellan Mayor; Y sien-  
do notorio tener crecida familia, Contar facultades e in dia pen-  
sable Decencia con que exercea mi ministerio.

A V. S. suplico que por una de las muchas piedades me considere el au-  
mento de Renta que por viente años, de cuya gracia sera agra-  
mo mi acredecimiento, pidiendo a Nuestro Señor con serve a  
V. S. en la Gracia y Grandeza muchos años.

Caravaca y Diziembre treinta de mil ochocientos y seis

Miguel Garcia Marin